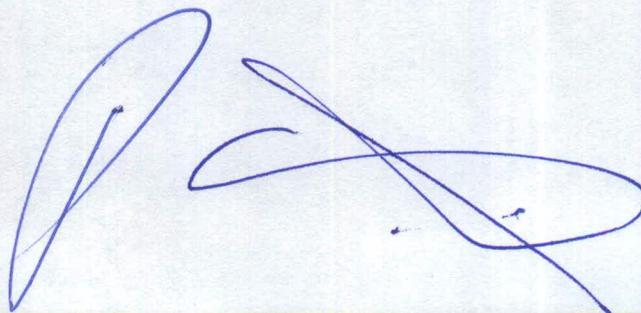


I N D I C E

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II.- ESTUDIO Y EN SU CASO INFORME DE LA SOLICITUD ENLISTADA PARA ESTA SESIÓN.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located at the bottom center of the page.

Síntesis de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, a celebrar el día 12 de Agosto del año 2022.

APARTADO I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

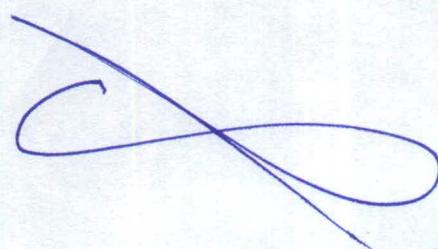
Nombre del Representante	Asistencia
Lic. Juanita Larios Plascencia. Primera Junta Especial	ASISTIO.
Ing. Alejandro Isaac Flores. Primera Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. Vania Osuna Salazar. Segunda Junta Especial	ASISTIO.
C. Ramón Federico Aviña Gutiérrez. Segunda Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Blanca América Fernández Arellano. Tercera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Raúl Castillo de la Mora. Tercera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Carlos Alberto Silva Leal. Cuarta Junta Especial	NO ASISTIO.
Lic. Froilán Chávez Padilla. Cuarta Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. Saúl Eduardo Serrano Alfaro. Quinta Junta Especial	ASISTIÓ.
Lic. Jorge Enrique Venegas Rivas. Quinta Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. Vanessa Gaona Molina. Sexta Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.

Síntesis de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, a celebrar el día 12 de Agosto del año 2022.

Lic. Álvaro C. Rolón Alcaraz. Sexta Junta Especial	ASISTIÓ.
Lic. Aida Lisette Toscano Martínez. Séptima Junta Especial	ASISTIÓ.
Lic. Rommel E. Ceseña Santisteban. Séptima Junta Especial	ASISTIÓ.
Lic. Luis Carlos Barajas Calderón. Octava Junta Especial	ASISTIO.
C. Cruz Ángel González López. Octava Junta Especial	NO ASISTIÓ.
Lic. Elke Tepper García. Novena Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
C. Rubén Pérez Nandino. Novena Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. David Navarro Conrique. Décima Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. José Librado García Magaña. Décima Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Ángel Mendoza Villalpando. Décima Primera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. José Ángel Rodríguez Valdez. Décima Primera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Edgar Ignacio Aguirre Prieto. Décima Segunda Junta Especial	ASISTIO.

Síntesis de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, a celebrar el día 12 de Agosto del año 2022.

Lic. José Alfredo Chávez Martínez. Décima Segunda Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Joel Radillo Becerra. Décima Tercera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Arturo González Anaya. Décima Tercera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Gerardo López Montes. Décima Cuarta Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. Rodrigo González Hjar. Décima Cuarta Junta Especial	ASISTIÓ.
Lic. Ildfonso Raúl Sánchez Cervantes. Decima Quinta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Juan Huerta Peres. Decima Quinta Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. José Guadalupe Pérez Mejía. Décima Sexta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Gerardo Daniel Sánchez Mendoza. Décima Sexta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Irma Yolanda Gómez Tostado. Décima Séptima Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Raúl Jiménez Pulido. Décima Séptima Junta Especial	ASISTIÓ.



APARTADO II.- ESTUDIO Y EN SU CASO INFORME DE LA SOLICITUD ENLISTADA PARA ESTA SESIÓN.

- Punto 1.-** Expediente 84/2021-Pleno
Sindicato Nuevo Milenio de Trabajadores Dedicados a la Preparación, Elaboración, Venta y Distribución de Alimentos en el Estado de Jalisco, CTM-FTJ
Central: CTM-FTJ
Registro Sindical: 2050
Comisión: Décimo Segunda Junta Especial.
Presentación: 6 de Abril 2021.
Vencimiento: 6 de Junio 2021.
Asunto: Cambio de Comité.

NOTA: Juicio de Amparo Indirecto 16/2022 radicado ante el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el que la justicia de la Unión Ampara y protege al sindicato quejoso a efecto de que este Pleno:

"I) Deje insubsistente la resolución de trece de diciembre de dos mil veintiuno, emitida en el expediente 84/2021-Pleno, y

II) Hecho lo anterior, tomando en consideración, lo aquí resuelto, prescinda de las razones aquí estudiadas para negar la solicitud de la parte quejosa, y con plenitud de jurisdicción, se pronuncie sobre el registro solicitado por la parte quejosa.

FALLO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

